

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TIENTOS Y VEINTE Y DOS

Yo Ciudadano presente me de por testim. ante Monseñor Fr. J. de Guadalupe
rabor Indico q. d. desta Villa de Fortuna, Como Requiere a los Señores Syn-
dica Concejo y Resim. della, que bien saben y les consta que hay
pleito pendiente entre dho. Chang. de la Qui. de Granada entre el
dicho Concejo, y las partes del Marques de Albudefuete d. Juan de
Cana Melera Cau. del Orden de Santiago y Consortes Señores de
Lajun. de Murcia, sobre la fuente y agua de los Baños, uno de
los propios desta Villa, el qual dho. pleito esta venido a que
hay corriendo los terminos, y aunque por parte desta dha. Villa
se ha pres. el título de compra y venta que su Mag. hizo a fa-
vor della de subvencion fuente y agua de los Baños ante los
Señores D. y J. dones de dha. A. Chang. justificando se es dueño
de todo ello necessita esta dha. Villa de hazer la probanza de
rigor p. que corroboren los instrumentos y título pres. y
despongan como estan en el dominio y poses. dello porque
el Abog. y procur. desta Villa que la defenden en dha.
A. Chang. tienen hecho y interrogatorio y otras defensas
y pedido de desygn. Receptor que venga a hazer dha. pro-
banza de lo qual han dado aviso por diferentes Cartas q.
han escrito las quales se han manifestado a dho. Señ-
res que componen este Concejo, y se han pasado muchos
dias sin haver tomado providencia, ni prevenido dinero
para los gastos y Salarios de dho. Receptor, y esta corriendo el
termino y Sino de Remedias dando pronta providen-
cia y se pasa a dho. termino sin hazerse dha. probanza
que quedara yndefensa esta Villa, y expuesta a perder

